

### **Fuerte deterioro de la asignación universal por hijo y la jubilación mínima (a pesar de la aplicación de la ley de movilidad)**

A partir del 1° de marzo las asignaciones familiares y las jubilaciones y pensiones volverán a incrementarse como consecuencia de la aplicación de la ley de movilidad. El porcentaje de aumento será del 11,8% y entre otras, la asignación universal por hijo será de \$ 2.031 y la jubilación mínima de \$ 10.410.

La comunicación de esta noticia hace hincapié en que, debido a la forma en la que se aplica dicha movilidad, a partir de marzo de este año las asignaciones familiares y las jubilaciones recuperarán al menos una parte de la fuerte pérdida que experimentaron durante el año 2018. En efecto, el índice de actualización, muy vinculado a la inflación pasada, se aplica con un rezago de seis meses, por lo que a partir de marzo comenzaría a impactar el período de mayor incremento de precios del año pasado.

Sin embargo, esta apreciación no es del todo correcta, y existen al menos tres razones que provocarán que los valores de las asignaciones familiares y las jubilaciones que perciben los sectores de menores ingresos estarán lejos de crecer en términos reales:

- Por un lado, el hecho de que el ajuste se realiza solo en un 70% en función de la inflación pasada, mientras que el 30% depende de la evolución del RIPTE<sup>1</sup> cuyos valores en el segundo semestre del año pasado fueron muy inferiores a la inflación;
- En segundo lugar, debido a que el índice de precios utilizado es el IPC, que si bien fue elevadísimo en el período en cuestión no alcanzó los niveles de la inflación de los sectores de menores ingresos que fue aún mayor;
- Finalmente, la persistencia de altos niveles de inflación en el primer semestre del año que licuarán aquellos potenciales aumentos en términos reales.

Veamos a continuación un cálculo estimativo del valor en términos reales de la Asignación Universal por Hijo, considerando los incrementos ya fijados para el primer semestre de 2019, descontando el incremento de precios de la Canasta Básica Alimentaria del INDEC<sup>2</sup>. La utilización de este índice permite acercarse con mayor precisión a la evolución de esta variable en términos reales, por cuanto los perceptores de la AUH tienden a destinar una gran parte de sus ingresos, si no la totalidad, a bienes que están comprendidos en dicha canasta. Con algunas precisiones adicionales, las mismas conclusiones podrían extenderse a los perceptores de la jubilación mínima.

---

<sup>1</sup> El Índice RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) es calculado por el Ministerio de Producción y Trabajo y se utiliza, entre otras cuestiones, para la movilidad de las prestaciones del sistema de seguridad social y del régimen de riesgos del trabajo.

<sup>2</sup> Alternativamente podría utilizarse la Canasta Básica Total calculada por el INDEC. Los resultados serían sustancialmente similares.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, la variación interanual comenzó a ser negativa a partir de marzo de 2018, mostrando valores decrecientes hasta llegar a caídas superiores al 20% en términos reales en el último trimestre del año. En enero de este año la caída, en comparación con el mismo mes de 2018, fue del 17,4%, y en febrero todo indica que el retroceso será aún mayor. Como señalábamos anteriormente, en los medios masivos de comunicación se repite que a partir de marzo los incrementos serán sustancialmente superiores a la inflación, recuperando los niveles del año anterior. Sin embargo, como puede observarse en la siguiente tabla en el período marzo – junio de 2019 las caídas interanuales seguirán siendo de dos dígitos, y recién a partir de junio el deterioro, en comparación con el mismo período del año anterior, será de aproximadamente el 6%.

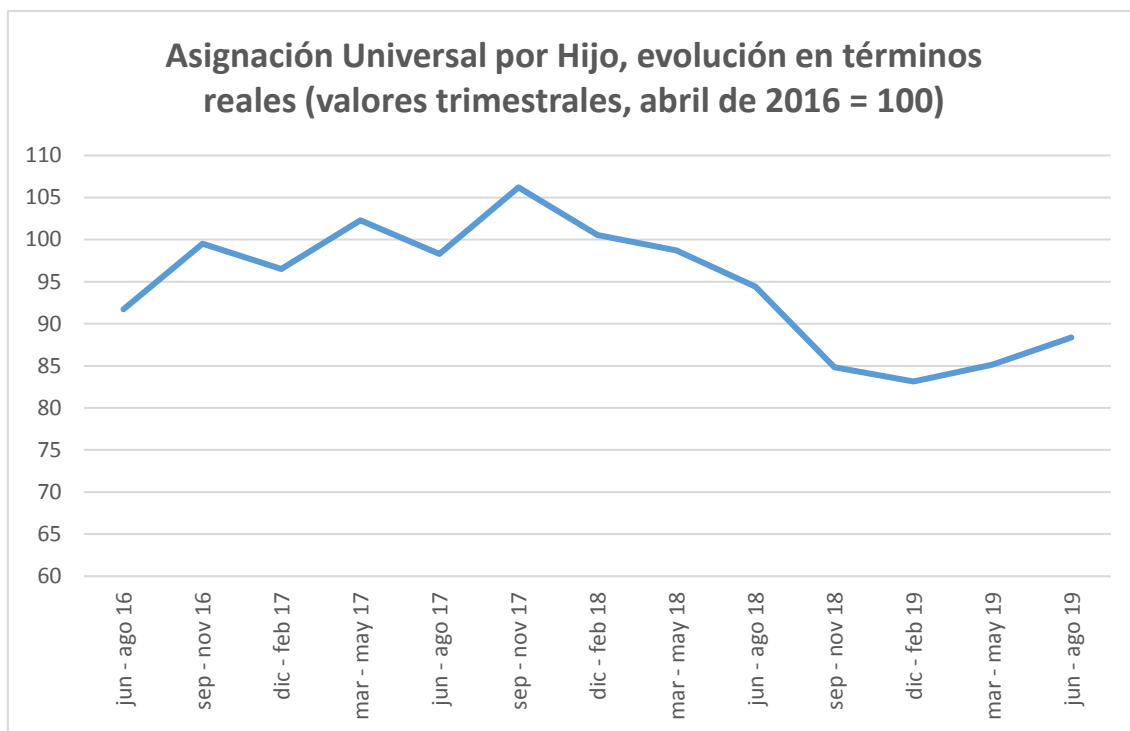
#### Asignación Universal por Hijo y Canasta Básica Alimentaria – INDEC: variación nominal y real

	AUH	Variación interanual	CBA	Variación interanual	Variación interanual (real)	Variación acumulada igual período anterior
ene-18	1.412	28,0%	2.197	22,8%	4,2%	4,2%
feb-18	1.412	28,0%	2.261	24,2%	3,1%	3,7%
mar-18	1.473	18,2%	2.295	22,3%	-3,3%	1,2%
abr-18	1.473	18,2%	2.308	20,5%	-1,9%	0,4%
may-18	1.473	18,2%	2.419	24,9%	-5,3%	-0,7%
jun-18	1.578	26,6%	2.537	29,7%	-2,4%	-1,0%
jul-18	1.578	26,6%	2.627	32,4%	-4,3%	-1,5%
ago-18	1.578	26,6%	2.701	33,6%	-5,2%	-1,9%
sep-18	1.684	19,3%	2.932	43,1%	-16,6%	-3,7%
oct-18	1.684	19,3%	3.151	51,5%	-21,3%	-5,6%
nov-18	1.684	19,3%	3.276	54,1%	-22,6%	-7,2%
dic-18	1.816	28,6%	3.300	53,5%	-16,2%	-7,9%
ene-19	1.816	28,6%	3.423	55,8%	-17,4%	-17,4%
feb-19	1.816	28,6%	3.560	57,4%	-18,3%	-17,9%
mar-19	2.031	37,9%	3.653	59,2%	-13,4%	-16,4%
abr-19	2.031	37,9%	3.744	62,2%	-15,0%	-16,0%
may-19	2.031	37,9%	3.830	58,3%	-12,9%	-15,4%
jun-19	2.250	42,6%	3.914	54,3%	-7,6%	-14,1%
jul-19	2.250	42,6%	3.992	52,0%	-6,2%	-13,0%
ago-19	2.250	42,6%	4.072	50,7%	-5,4%	-12,1%

Fuente: Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma) con datos de la ANSES, INDEC – CBA y BCRA – REM<sup>3</sup>

<sup>3</sup> El último valor disponible de la Canasta Básica Alimentaria corresponde al mes de enero de 2019. Para el mes de febrero se estimó un incremento mensual del 4% y a partir del mes de marzo se utilizó la variación mensual del Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central disponible hasta el mes de junio. Para los meses de julio y agosto se estimó una variación mensual del 2%, similar a la prevista por el REM para el mes de junio.

Por el contrario, en un escenario de reducción de los niveles de inflación en los términos previstos en el Relevamiento de Expectativas de Mercado que realiza el Banco Central, el valor real de la AUH y la jubilación mínima comenzará a mostrar leves variaciones mensuales positivas a partir del mes de marzo, que en comparación con la caída registrada el año anterior serán mucho más limitadas, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.



Fuente: Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma) con datos de la ANSES, INDEC – CBA y BCRA – REM

En conclusión, a menos que se registre una sustancial reducción en el ritmo de incremento de los precios que componen la Canasta Básica Alimentaria, el valor real de la asignación universal por hijo y de la jubilación mínima seguirá experimentando un fuerte deterioro a lo largo del año, en comparación con los niveles existentes durante el año 2018, que apenas será morigerado por un muy leve crecimiento mensual. Ello a pesar de las reiteradas manifestaciones públicas que insisten en señalar que, debido a las características de la fórmula de movilidad, los valores de las asignaciones familiares y la jubilación mínima recuperarán rápidamente los niveles del año pasado.